

La Plata, 1ª de febrero de 1972

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

O R D E N A N Z A N° 3745.-

Para el Partido de La Plata.

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a vender en subasta pública, los elementos, materiales y demás efectos del patrimonio municipal que se detallan en planillas obrantes a fojas 8/10 del expediente 4061-34.040/71, rubricadas por la Subsecretaría de Asuntos Municipales y que forman parte integrante de la presente ordenanza, con las bases que en cada caso se indican.-

Artículo 2º.- El remate se efectuará por intermedio del Banco Municipal de la ciudad de La Plata, en fecha a determinar por el Departamento Ejecutivo.-

Artículo 3º.- Cúmplase, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial.-

FDO: Brigadier D. MIGUEL MORAGUES.- Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.-

Dr. ENRIQUE ROIG TORRES.- Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

REGISTRADA BAJO EL n° 3745.-

La Plata, 2 de febrero de 1972.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FDO: Chel.(R.E.) D. FRANCO A. ICAZATTI.- Intendente Municipal.

" Dr. ALFREDO A. BAIBIENE.- Secretario de Gobierno.-

ES COPIA.-

Hs.- PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 130 de fecha: 29/2/72.-